



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

9.- Autorización de exportación, importación y reexportación de especie de vida silvestre

Institución: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Categoría de servicios:

SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2024

Nombre: 9.- Autorización de exportación, importación y

reexportación de especie de vida silvestre

Dirección: Oficina Central Teléfono: (503) 2132-6244 Kilómetro 5

carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones

ISTA, San Salvador.

Horario: De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:10

p.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: Tiempo aproximado de trámite: de 8 a 30 días hábiles

Área responsable: Gerencia de Vida Silvestre

Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad

Encargado del Gerencia de Vida Silvestre

servicio: Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad

Descripción: Regula la exportación, importación y reexportación de

especies de vida silvestre, para garantizar que no se perjudique la supervivencia de estas, de acuerdo a la Ley

de Conservación de Vida Silvestre

Costo: 0.00

Observaciones: BASE LEGAL PARA EXPORTACION:

Ley de Conservación de la Vida Silvestre

Art 8 Toda utilización de vida silvestre, incluyendo la

exportación, estará normada por los reglamentos correspondientes y administrados por el MARN en coordinación con los organismos o instituciones

relacionadas con la materia.

Requisitos generales:

Paso 1. Descargar el formulario en www.ambiente.gob.sv, sección servicios o retirar formulario en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones ISTA, San Salvador.

Para mayor información puede llamar a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad, al teléfono: (503) 2132-6244.

Paso 2. Entregar formulario completo con sus respectivos anexos, en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Paso 3. Se notifica al solicitante la resolución de su trámite.

Requisitos generales

Formulario con la información requerida

Contar con el respectivo permiso de investigación y recolecta sobre diversidad biológica.

Fotocopia al 150 %, de DUI, pasaporte o carnet de residente vigente, del solicitante, certificada por notario de la República.

- Fotocopia de tarjeta de IVA de la sociedad, si es persona jurídica frente y vuelta en una sola página ampliada en 150%
- Original de factura de compra del producto
- Fotografía del producto

Requisitos:

-Fotocopia del DUI, pasaporte o carnet de residente del solicitante vigente, cuando éste es persona natural y fotocopia simple de DUI del representante legal cuando el solicitante es persona jurídica, frente y vuelta en una sola página, ampliada al 150%.

Autorización del solicitante a un tercero para realizar trámites ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual puede consignarse en el mismo formulario, en caso de autorizar a un tercero, se requiere auténtica de firma por notario de la República.

- Detalle, cantidad del producto a importar o a exportar
- Guías de aprovechamiento forestal, cuando aplique
- Original de guía de transporte utilizada, cuando se trate de exportación,
- Certificado CITES del país de origen, cuando se trate de importación,
- Resolución de recolecta científica, cuando se trate de exportación;

Escritura de constitución de la empresa, cuando se trate de persona jurídica

Fotocopia de NIT de la sociedad, asociación o fundación, vigente revés y derecho en una sola página ampliada a 150%

Fotocopia de credencial del representante legal, cuando se trate de persona jurídica.